



Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en espera de una reglamentación general de los concursos.

Dicho acuerdo disponía, entre otras cuestiones, cómo determinar las comisiones de tres miembros que habrían de resolver los concursos de plazas de profesor/a ayudante doctor/a o profesor/a asociado/a, partiendo de las comisiones ya nombradas y señalando que dichas comisiones actuarían en los concursos convocados durante el curso 2025-26.

Teniendo en cuenta que estas comisiones están llamadas a seleccionar otro profesorado, fundamentalmente sustituto o interino, el presente acuerdo posibilita que estas comisiones mantengan su competencia durante el presente año 2026, en tanto en cuanto la Universidad es capaz de designar nuevas comisiones, tarea que conlleva mucho trabajo, especialmente en lo que concierne a las plazas de profesor/a ayudante doctor/a, respecto de las que hay que conformar una comisión mayoritariamente externa a la Universidad de Zaragoza

En su virtud,

Artículo Único. Modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza

1. Se modifica el apartado 3 del artículo 2.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“La comisión resultante actuará en los concursos que se convoquen durante el año 2026 y su composición se publicará en el Boletín Oficial de Aragón con anterioridad a las correspondientes convocatorias o, en su defecto, en las propias convocatorias.”

2. Se modifica el apartado 2 del artículo 3.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“La comisión resultante actuará en los concursos que se convoquen durante el año 2026 y su composición se publicará en el Boletín Oficial de Aragón con anterioridad a las correspondientes convocatorias o, en su defecto, en las propias convocatorias.”

Disposición final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el consejo de gobierno.